

Asunto: “Entra en vigor la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado”

Estimado/a amigo/a,

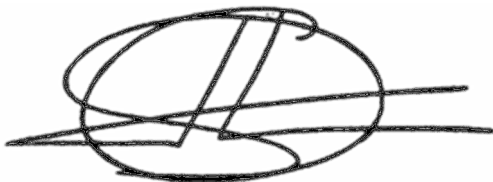
Para tu conocimiento e información, te comunico que tras su publicación en el BOE en el día de ayer, entra hoy en vigor -con carácter general- la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, cuya adaptación normativa habrá de completarse en el plazo de 6 meses.

Dentro del nuevo texto normativo, se incluye la Disposición final tercera que modifica la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y que hace referencia, entre otras cuestiones, a la ampliación del ámbito de aplicación de las denominadas licencias exprés a establecimientos permanentes de hasta 750 metros cuadrados de superficie.

Desde la Confederación Española de Comercio se ha realizado un especial seguimiento de la norma en su trámite parlamentario transmitiendo a los distintos grupos en el Congreso, y también a CEOE y CEPYME, las alegaciones que nos habéis remitido al respecto junto con las enmiendas elaboradas por nuestro gabinete de asesoría jurídica.

Para un análisis más profundo sobre cómo ha quedado redactada definitivamente esta nueva Ley, adjunto te remito el texto de su publicación en el BOE.

Sin más, y agradeciendo tu participación en el proceso, recibe un cordial saludo.



José Guerrero Huesca

Secretario General

Madrid, 11 de Diciembre de 2013